

Términos y Condiciones

Reto de innovación: “Renacer del río”

Constructora Bolívar S.A., en consideración a su política de apoyo al desarrollo económico y social de las comunidades y entes territoriales, en aras de establecer vínculos más cercanos y construir país, en alianza con Channgge Consulting S.A.S. (en adelante **LOS ORGANIZADORES**), han propuesto el Reto de innovación: “Renacer del río” (en adelante **EL RETO**) cuyo objetivo es que sus participantes diseñen propuestas estratégicas de innovación con impacto económico y social, las cuales en caso de resultar ganadoras, podrán ser ejecutadas por Constructora Bolívar S.A., y/o el beneficiario.

OBJETIVO: La finalidad de este reto de innovación es lograr la participación ciudadana en la creación de una propuesta sostenible e innovadora que aproveche el potencial del río Magdalena para posicionar el municipio de Ricaurte - Cundinamarca (en adelante **EL BENEFICIARIO**) como un destino turístico único en Colombia.

PARTICIPACIÓN: En el reto podrá participar cualquier ciudadano colombiano y/o extranjero mayor de dieciocho (18) años. La participación puede realizarse de forma individual o grupal (máximo 5 integrantes por equipo).

TEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN: La participación y el contenido de las propuestas es libre, sin embargo, este deberá estar alineado con el objetivo del **RETO** y las especificaciones entregadas por los **ORGANIZADORES** al inicio del bootcamp de innovación que desarrollarán los participantes.

INSCRIPCIÓN: Los participantes podrán inscribirse hasta el 10 de septiembre de 2021, a través del siguiente enlace: <https://www.channgge.co/renacer-del-rio> el cual estará alojado en la página oficial de Channgge, es obligatorio que todos los participantes se inscriban y completen hasta el final el formulario.

La inscripción al reto es gratuita para los participantes.

DINÁMICA DEL RETO: El reto estará compuesto por tres (3) etapas, así:

- **Etapas 1:** En esta etapa los participantes desarrollarán un bootcamp¹ a su propio ritmo en el que tendrán sesiones pregrabadas con la metodología y herramientas necesarias para construir su propuesta.

Una vez realizado el bootcamp los participantes enviarán sus propuestas al siguiente correo: laura.ruiz@channgge.co.

Las propuestas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- i. Se deben remitir en formato de video
- ii. máximo 3:00 minutos de duración

PARÁGRAFO: Es requisito necesario para continuar con la siguiente etapa que sean remitidas como mínimo doce (12) propuestas. De lo contrario, el reto se

¹ Programa de formación en innovación.

declarará desierto, por lo que finalizará sin entrega de incentivos para ninguno de los participantes.

Change realizará el análisis de las propuestas enviadas y notificará a los participantes cuyas propuestas sean escogidas para la siguiente etapa. La notificación se realizará en un periodo máximo de 5 días hábiles desde la fecha límite de envío de las propuestas.

- **Etapa 2:** En la segunda etapa los participantes que continúen en el Reto recibirán tres (3) sesiones de asesoría personalizadas con un consultor experto en innovación para robustecer y reforzar las propuestas elaboradas.

Las propuestas mejoradas y/o ajustadas serán presentadas y evaluadas en un evento virtual, que contará con la participación del jurado.

En el evento virtual se escogerán las seis (6) propuestas finalistas que continuarán a la última etapa.

- **Etapa 3:** En la tercera, y última etapa, los participantes recibirán dos (2) sesiones de asesoría personalizada por parte de un consultor experto en innovación para recibir retroalimentación y deberán enviar al correo laura.ruiz@channgce.co los siguientes entregables:

- I. Una (1) hoja de resumen de su propuesta,
- II. Imágenes del prototipo de su propuesta y
- III. Presentación gráfica que utilizarán para exponer su propuesta.

Finalmente, las seis (6) propuestas finalistas serán expuestas en una sesión virtual (denominada batalla final) en la cual el Jurado escogerá las tres (3) propuestas Ganadoras.

JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El jurado estará compuesto por un equipo impar de Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO y jurados expertos en el tema.

El jurado evaluará los siguientes criterios:

- a) Nivel de novedad.
- b) Viabilidad de la propuesta
- c) Calidad de la propuesta y
- d) Entendimiento del problema y del usuario.

No existirán empates, en caso del mismo, el jurado se reunirá nuevamente para escoger las tres (3) propuestas ganadoras. La decisión del jurado es inapelable y se hará pública en el Fanpage de Constructora Bolívar, redes sociales de Change Consulting S.A.S y vía correo electrónico directamente a los ganadores a más tardar 5 días hábiles después de la batalla final.

El Jurado seleccionará las tres (3) mejores propuestas de conformidad a los términos y criterios expuestos en este documento, informando las posiciones de cada una de ellas, así:

- I. Primer Puesto
- II. Segundo Puesto
- III. Tercer Puesto

Las propuestas ganadoras NO serán ejecutadas por el o los participantes, estas serán ejecutadas por Constructora Bolívar S.A. y/o **EL BENEFICIARIO**, en la medida que se consideren pertinentes realizarlas.

INCENTIVOS: Los participantes del Reto tendrán los siguientes incentivos:

- a) Todos los participantes que envíen propuestas al finalizar la primera etapa del reto recibirán un Certificado de participación expedido por Change Consulting S.A.S.
- b) Las tres (3) propuestas ganadoras recibirán los siguientes premios:
 - Primer Puesto: Bono Digital Sodexo Digital por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.000.000 MCTE).
 - Segundo Puesto: Bono Digital Sodexo Digital por un valor de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.000.000 MCTE)
 - Tercer Puesto: Bono Digital Sodexo Digital por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.000.000 MCTE).

En caso de que la participación se realice de forma grupal, el monto del incentivo será dividido en cantidades iguales entre todos los miembros del equipo ganador. Estos incentivos serán personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo, y serán enviados virtualmente en un periodo máximo de 15 días hábiles desde el anuncio de los ganadores.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

(i) El participante (en adelante Cedente), como titular de los derechos patrimoniales de la propuesta estratégica de innovación presentada en el marco del reto “**Renacer del río**”(en adelante Creación), con la aceptación de estos términos y condiciones, cede y traspa, en toda propiedad y dominio a Constructora Bolívar S.A. (en adelante el Cesionario), los derechos patrimoniales que recaigan sobre la Creación, sin excepción de ninguna clase.

En tal sentido, el Cesionario se considera único dueño de los derechos patrimoniales asociados a la Creación, de manera que podrá explotarlos como cosa propia o bien disponer de éstos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna por parte del Cedente, en ningún caso y en ningún tiempo.

(ii) En virtud de lo anterior, el Cesionario tendrá la titularidad exclusiva sobre los derechos patrimoniales de la Creación, consistentes en, pero sin limitarse a, la producción, publicación, edición, modificación, transformación, distribución, difusión, comercialización, comunicación al público, puesta a disposición, explotación, adaptación y utilización por cualquier medio o procedimiento físico, análogo, digital o virtual, conocido o por conocerse.

Así mismo, con respecto a los derechos adquiridos bajo esta Cesión, el Cesionario tendrá derecho a celebrar contratos de cesión o licencia con quien lo considere pertinente y tendrá derecho a decidir, a su discreción, la forma y el momento en que ejercerá los derechos

adquiridos, incluyendo la forma y el momento en que iniciará, suspenderá o reiniciará la explotación de la Creación.

(iii) La cesión de los derechos económicos sobre la Creación, tiene por territorio todo el mundo, y tiene una duración igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para los derechos patrimoniales sobre las obras protegidas por el derecho de propiedad intelectual.

(iv) El Cedente declara, acepta y garantiza al Cesionario que la presente cesión de derechos económicos se realiza a título gratuito y con el fin que este último tenga la facultad solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio o ante la autoridad nacional y/o internacional que corresponda, por el mecanismo de protección de la propiedad intelectual que se considere aplicable, figurando como único titular de los derechos patrimoniales asociados a la Creación.

En consecuencia, el Cedente se compromete a no reclamar ninguna suma por concepto de la presente cesión de derechos, la explotación económica o utilización que hiciera el Cesionario, según se expresa en estos términos y condiciones.

(v) El Cedente declara y garantiza expresamente que la Creación es de su exclusivo desarrollo y titularidad, que no infringe ningún derecho de terceros, y que no está impedido en manera alguna, para ceder la totalidad de los derechos económicos al Cesionario.

Parágrafo: Los participantes cuyas propuestas estratégicas sean preseleccionadas de conformidad con estos términos y condiciones, suscribirán la correspondiente ratificación de esta cesión de derechos patrimoniales, la cual incorporará todos los activos de propiedad intelectual esperados y desarrollados sobre la **CREACIÓN** en el marco de las sesiones de innovación que serán adelantadas bajo la dirección de Constructora Bolívar S.A. Lo anterior, con el fin de garantizar la eventual y futura ejecución de las propuestas estratégicas. En caso contrario, el participante será descalificado y excluido de la preselección realizada.

CONFIDENCIALIDAD

El participante reconoce, acepta y acuerda que la información suministrada sobre el reto es absoluta y totalmente confidencial, reservada y privilegiada, sin importar su extensión, forma de comunicación, contenido y/o medio o formato que sea presentada por Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO o Channgue con ocasión del Reto catalogada como confidencial (en adelante como la "Información Confidencial").

La Información Confidencial incluye, pero no se limita al listado de clientes, estrategias de mercadeo, secretos de operación, información suministrada por los clientes, campañas de expectativas, conceptos creativos, promociones, campañas de comunicación, know-how, derechos de propiedad intelectual y en general cualquier información que haya sido entregada por Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO o Channgue, ya sea de forma escrita o verbal, o la que el participante conozca durante todas las etapas del Reto. En desarrollo de la obligación de guardar la confidencialidad de la Información Confidencial, el participante se compromete a: (i) no revelar a terceros, por ningún medio escrito o verbal, la Información Confidencial sino hasta que la misma pierda el carácter de confidencialidad (a través de medios ajustados a la Ley); (ii) no obtener copias, por ningún medio de la Información Confidencial para utilizarla con propósitos distintos a la prestación de los Servicios; (iii) no utilizar la Información Confidencial para ningún fin; y (iv) a tomar todas las

medidas conducentes para evitar el uso inadecuado de la Información Confidencial o su filtración.

El participante acuerda que la Información Confidencial podrá ser usada única y exclusivamente por el participante para los fines del Reto. El participante se abstendrá de utilizar directa o indirectamente, en beneficio propio o de terceros la Información Confidencial que le sea entregada por Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO o Change con ocasión del reto.

El participante se obliga a: (i) no revelar a terceros parcial o totalmente la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de Constructora Bolívar, la EL BENEFICIARIO o Change, salvo cuando se trate de Información Confidencial que deba ser suministrada a las autoridades administrativas o judiciales, en cumplimiento de un deber u obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente; (ii) no utilizar en beneficio propio o de un tercero la Información Confidencial sin autorización previa, expresa y escrita de Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO o Change; (iii) coadyuvar a la Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO o Change a exigir judicial o extrajudicialmente la cesación de toda utilización fraudulenta de la Información Confidencial; y (iv) eliminar totalmente de sus archivos (físicos o digitales) la Información Confidencial 15 días calendario después de la finalización del reto y/o cuando la Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO o Change se lo pida.

Cuando el participante deba suministrar todo o parte de la Información Confidencial a las autoridades administrativas o judiciales en cumplimiento de un deber u obligación legal, o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente, el participante comunicará previamente y por escrito a Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO o Change de la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de que estos puedan tomar las medidas que considere adecuadas para proteger la Información Confidencial.

Esta sección tendrá vigencia durante todo el tiempo en el que se desarrolle el reto, y hasta tanto toda la Información Confidencial pase a ser del dominio público, en el entendido que cuando parte de la Información Confidencial pase a ser de dominio público, esta sección seguirá cobijando la parte que no es de dominio público.

El participante indemnizará a Constructora Bolívar, EL BENEFICIARIO o Change por los daños y perjuicios que esta sufra como consecuencia de la violación por parte del participante de los compromisos adquiridos mediante este documento.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. con NIT. 860.513.493-1, requerirá el uso de mis datos personales con el fin de: a) desarrollar, ejecutar y promocionar el reto de innovación **“Renacer del río”**; b) planear, organizar, ejecutar y/o desarrollar actividades de acercamiento con la comunidad, pudiendo promocionar estas actividades en páginas web, redes sociales, revistas y/o material publicitario elaborado por la compañía; c) ofrecerme productos y servicios que se desarrollen o se adapten a mis gustos, intereses y/o necesidades; d) suministrarme información sobre el lanzamiento de nuevos productos, eventos, novedades, promociones, y publicidad. De esta manera, Constructora Bolívar S.A. podrá contactarme mediante el uso de e-mail, correo postal, teléfono, celular, fax, SMS, MSM, redes sociales o medios similares.

Por otra parte, en virtud de los fines señalados, es posible que se traten los datos personales de mi(s) hijo(s) menores de edad y/o de lo(s) dependiente(s) a mi(s) cargo(s), además que se requiera información de carácter sensible, como registros fotográficos y videos, cuyo suministro es facultativo. Sin embargo, declaro conocer y entender que mis datos serán utilizados con total respeto a los derechos de los titulares, por tal razón otorgo mi consentimiento.

Se me ha informado que como Titular de los Datos cuento con los siguientes derechos: acceso, actualización, rectificación y supresión; este último salvo que medie un deber legal o contractual que lo impida. Para ello, la Compañía ha establecido los siguientes canales de atención:

- (i) Buzón de solicitudes disponible en nuestra pagina web: www.constructorabolivar.com
- (ii) Línea telefónica (+57) (031) 625 8100
- (iii) Dirección física: Calle 134 # 72-31, en la Ciudad de Bogotá D.C.

La Política de Tratamiento de Información se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.constructorabolivar.com>

SAGRILAFT

El participante conoce que **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** siguiendo los lineamientos establecidos en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, diseñó sus políticas y manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por lo anterior, el participante se obliga a adelantar todos los trámites y a suministrar toda la información requerida por **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.**, para dar cumplimiento a la política y manual anteriormente señalados.

El participante declara con su inscripción al Reto, que sus bienes, recursos e ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurre en ninguna de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento). Así mismo, que su conducta se ajusta a la Ley y a la ética, y que cumplirá con las disposiciones establecidas en la ley 1778 de 2016, así como las normas que la modifiquen, reglamenten o complementen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el “lavado de activos” o “lavado de dinero”, es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme a lo expresado, será justa causa para la descalificación del participante en cualquier etapa del Reto (aún si es anunciado como el ganador), cuando este incumpla con cualquier declaración u obligación prevista en esta cláusula, así como, si llegare a ser incluido en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional, como sospechoso de lavado de activos.

En cualquier caso, el participante responderá a **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.** o ante algún tercero afectado, por los perjuicios causados como consecuencia de algún incumplimiento de su parte, con relación a lo estipulado en esta sección.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CHANGE CONSULTING S.A.S.

Otorgo mi consentimiento a CHANGE CONSULTING S.A.S., para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la sociedad a través de la página web www.channge.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.